



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO	9438
EXPEDIENTE:	3380-A/2016

**ASUNTO: SE AUTORIZA PRORROGA PARA LA CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.**

**C. JUAN CARLOS AGUILAR MANCHA**  
**CALLE JUAN SOTO LARA No. 13**  
**COL. MIGUEL ALEMAN**  
**TUXPAN, VER.**

EN ATENCION A SU SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONSTITUCION DE REGIMEN EN PROPIEDAD DE CONDOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN SOTO LARA No. 13 DE LA COL. MIGUEL ALEMAN, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON BASE A LAS LICENCIAS DE ALINEAMIENTO EMITIDA BAJO OFICIO No. DU/133, NUMERO OFICIAL No. DU/136, LICENCIA DE CONSTRUCCION No. DU/134, REGISTRO DE PLANO No. DU/135 Y LICENCIA DE USO DE SUELO DE No. DU/137, TODOS DE FECHA DE 24 DE JULIO DE 2006; ASI COMO LA LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 8326 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016.

ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 115 FRACCIONES II DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASI COMO DE CONFORMIDAD CON LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 163 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, 7 Y 8 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y HABIENDOSE SATISFECHO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY SOBRE EL REGLAMENTO DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 185 FRACCION VI A Y B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2012, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE:

#### **AUTORIZACION DE PRORROGA PARA LA CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL DE TUXPAN VER., TANTO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL CONDOMINIO, COMO LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL EDIFICIO CONSTITUIDO POR SALON DE EVENTOS, Y 10 (DIEZ) DEPARTAMENTOS LOCALIZADO EN CALLE JUAN SOTO LARA No. 13 DE LA COL. MIGUEL ALEMAN, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.

EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACION CONSTA DE UN SALON DE EVENTOS Y 10 (DIEZ) DEPARTAMENTOS, DISTRIBUIDOS EN SENTIDO VERTICAL, RESUELTOS EN PLANTA BAJA Y 2 (DOS) NIVELES.

SU DESCRIPCION GENERAL, AREAS DE USO COMUN Y PRIVATIVAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA REVISADA Y AVALADA POR ESTA DIRECCION EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, FORMULADA POR EL PERITO RESPONSABLE ARQ. FERNANDO GARCIA DIAZ CON CEDULA PROFESIONAL No. 793723.

EN RAZON DE LO ANTERIOR, DEBERA COMPARECER ANTE NOTARIO PUBLICO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 90 DIAS PARA HACER LA DECLARACION UNILATERAL VOLUNTARIA DE CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO FAMILIAR, CANEXANDO A LA MISMA, LA ESCRITURA PUBLICA 17.665 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1995, DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL No. 142 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1996 DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL DE TUXPAN, VER., A FAVOR DE C. JUAN CARLOS AGUILAR MANCHA.



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### DESARROLLO URBANO

DEBERA INSERTARSE EN EL ACTA CONSTITUTIVA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERO 21 DE FRACCIONES I, II, IV, VI, IX, Y XIII Y DEMAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 541 QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. LA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.
2. LAS PARTES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA PERTENECIENTE ÚNICAMENTE A CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS, DETERMINANDO LAS SUPERFICIES Y COLINDANCIAS DE CADA DEPARTAMENTO.
3. LAS SUPERFICIES CONSIDERADAS DE USO COMÚN COMO TERRENO, ACCESO, PARTE DE LA AZOTEA, MISMAS QUE SE CONSIGNAN EN EL PLANO PRESENTADO Y AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
4. EL INDIVISO QUE CORRESPONDE A CADA DEPARTAMENTO.
5. LOS DEPARTAMENTOS NO PODRÁN SER DESTINADOS PARA USO CONTRARIO DEL QUE FUERON AUTORIZADOS, NI SE DEBERÁN REALIZAR ACCIONES QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD DE LOS CONDOMINIOS Y OCUPANTES DEL INMUEBLE.
6. LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE REALIZAR CUALQUIER INNOVACIÓN O MODIFICACIÓN QUE NO SE HUBIERA AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ESTA DEPENDENCIA.

AL APÉNDICE DEL PROTOCOLO SE AGREGARÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR NOTARIO PÚBLICO, LA MEMORIA DESCRIPTIVA, SELLADA POR ESTA DIRECCIÓN CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, EL PLANO GENERAL Y LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A CADA DEPARTAMENTO ASÍ COMO EL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EXHIBIRSE EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO, ANTE LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE SE REALICEN TRÁMITES SUBSECUENTES.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, Y TODA VEZ QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 154 AL 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER ATENDIDO SU SOLICITUD, LE REITERAMOS NUESTRAS MÁS ALTAS Y DISTINGUIDAS CONSIDERACIONES.

### ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN A 19 DE AGOSTO DE 2016

JEFE DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO  
2014-2017

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CESAR MANUEL JUAREZ CHIMAL